

ELIMINADO 1,
OMITIENDO 16
CARACTERES QUE
CONTIENEN DATOS
PERSONALES COMO
CEDULA FISCAL,
SUSCEPTIBLE DE SER
TUTELADA POR LOS
DERECHOS HUMANOS A LA
PRIVACIDAD, INTIMIDAD,
HONOR, Y DIGNIDAD, CON
FUNDAMENTO EN LOS
ARTS. 3 FRAC. XI, XVII,
XXVIII Y XXXVII, 24 FRAC. VI,
138 Y TRANSITORIO
NOVENO DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO, ASI COMO
LAS DISPOSICIONES 39, 41
Y 42 DE LOS LINEAMIENTOS
GENERALES PARA LA
CLASIFICACION Y
DESCLASIFICACION DE LA
INFORMACION PUBLICA
VIGENTES EN EL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA DONACION DE LENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA VANTA DE LENTES "CENTRAL OPTICA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RAUL LEAL ROJAS**, EN LO SUCESIVO "CENTRAL OPTICA", Y POR LA OTRA CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL DIF ESTATAL", a través de su representante legal:

I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado. Con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, correspondiéndole la Rectoría Asistencial en la Entidad Federativa, Decreto 0661, publicada en el Periódico oficial del Estado el 20 de Junio de 2017.

I.2. Que dentro de los servicios se encuentra establecer las bases para la coordinación de acciones de las instituciones públicas y privadas que desarrollan tareas asistenciales, atento a lo que dispone el artículo 5º, fracción XIX, artículo 14, fracción I, III y artículo 15 de la Ley que lo norma.

I.3. Que Silvia Elena Escobedo Palomino, en carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, cuenta con las facultades necesarias para celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, según lo dispone el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín de esta Ciudad Capital, Código Postal 78270.

II. De "CENTRAL OPTICA" a través de su representante legal:

II.1. Que Raúl Leal Rojas, es una persona física, al corriente del pago de sus impuestos, cuenta con cedula Fiscal No. **ELIMINADO 1**, con CURP No. **ELIMINADO 2**

II.2. Que el servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, S.H.C.P., le otorgo el registro a la personas física, con la actividad de comercio al por menor de lentes.

II.3. Que su representante legal cuenta con todas las facultades necesarias para representarla y obligarla en los términos del presente Contrato, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

ELIMINADO 3

II.4. Que para los efectos de este instrumento señala su domicilio legal en la calle Haifa No. 139, Col. Ricardo B. Anaya 2ª. Secc. de esta Ciudad Capital, Código Postal 78396, San Luis Potosí, S.L.P.

III.- DE "LAS PARTES"

III.1. Que tienen capacidad jurídica para convenir y obligarse a cumplir el presente instrumento, así como para exigir los derechos derivados del mismo, segundo que tienen como propósito esencial coordinar esfuerzos para lograr el objeto del mismo, ayudando a las personas, familias o grupos en situación vulnerable, es decir, a los sujetos de asistencia social.

III.2. "LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio no tiene fines lucrativos ni políticos, por lo que renuncian a cualquier contraprestación alguna derivada de la realización del presente convenio.

Una vez otorgadas las Declaraciones que anteceden, las partes convienen someterse en términos de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Objeto. Por medio del presente se establecen las bases sobre las cuales se registrará el Convenio de Donación de 3,000 lentes con especificaciones y para vista cansada, para personas, familias o grupos en situación vulnerable, entrega que realizara "CENTRAL OPTICA" a "EL DIF ESTATAL".

SEGUNDA. "CENTRAL OPTICA", se compromete a:

1. Proporcionar a "EL DIF ESTATAL", 2,400 lentes (1,400 presvicia y 1,000 graduados) que serán distribuidos en el periodo de la Feria Nacional Potosina 2018, previa canalización de "EL DIF ESTATAL", con el boleto debidamente acordado y autorizado por "LAS PARTES", el cual incluye examen de la vista y entrega de lentes.

2. Entregar a "EL DIF ESTATAL", 600 lentes graduados, durante el periodo de Septiembre a Diciembre de 2018, los cuales serán entregados a los sujetos de asistencial social previas valoraciones correspondientes.

3. Informar por escrito a "EL DIF ESTATAL", de los sujetos de asistencia social atendidos y que fueron beneficiados con los lentes.

4. Respetar el calendario que se acompaña como Anexo a este instrumento legal.

TERCERA. "EL DIF ESTATAL" se compromete a :

1.- Canalizar con el boleto debidamente acordado y autorizado por "LAS PARTES", el cual incluye examen de la vista y entrega de lentes.



ELIMINADO 3



2.- Entregar 2,400 lentes entre las Asociaciones Civiles, previamente inscritas en el Directorio Estatal y autorizadas por este Sistema.

CUARTA. Vigencia. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia hasta el 2020, contado a partir de la firma del mismo, cada año se valorara la cantidad de lentes a donar, misma que únicamente se renovará por acuerdo escrito entre "LAS PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá darlo por terminado anticipadamente y sin pena convencional alguna, mediante simple notificación por escrito con 30 (treinta) días de anticipación.

QUINTA. Relaciones Laborales. La celebración del presente convenio no implica la existencia de relación laboral alguna entre "LAS PARTES", ni con el personal de las mismas, por lo que "EL DIF ESTATAL" y "CENTRAL OPTICA", tienen el carácter de patrones, en términos de los Artículos 8, 10, 13 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, frente a sus respectivos empleados, trabajadores, sindicatos o dependientes que le presten directamente a cada uno de ellos servicios remunerados y subordinados, por lo que reconocen y aceptan que la otra parte no tiene responsabilidad alguna frente a sus trabajadores, dependientes o sindicatos.

En virtud de lo anterior, "EL DIF ESTATAL" y "CENTRAL OPTICA", se obligan a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad laboral en la que pudiera incurrir respecto de sus empleados, trabajadores, sindicatos o dependientes, y se obligan a sacar a la parte afectada en paz y a salvo de cualquier conflicto, reclamación, queja, demanda o problema de cualquier naturaleza derivado de lo anterior, teniendo la obligación de pagar los gastos, daños y perjuicios que la parte afectada tenga que erogar en virtud de dicha contingencia.

SÉPTIMA. Jurisdicción y Legislación Aplicable. Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, "LAS PARTES" se someten a las leyes de San Luis Potosí y a la jurisdicción de los Tribunales de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando de forma expresa e irrevocable al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Las partes firman el presente convenio por duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí, el 10 de Julio de 2018.

""CENTRAL OPTICA"

ELIMINADO 3

RAUL LEÁL ROJAS
REPRESENTANTE

"POR EL DIF ESTATAL"

SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA DONACION DE LENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL DIF ESTATAL" Y "CENTRAL OPTICA", EN FECHA 10 DE JULIO DE 2018.

ELIMINADO 3

Programa de entrega de lentes "Para Ver MasSonrisas, Prosperemos Juntos" 2018

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					3	4
					100 Presbicia o lentes de sol 100 Aleatorios (poblacion gral. Sin restricciones)	50 Estudiantes 60 Presbicia
5	6	7	8	9	10	11
50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia
12	13	14	15	16	17	18
50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia
19	20	21	22	23	24	25
50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia	50 Estudiantes 60 Presbicia
60 Presbicia	60 Presbicia	60 Presbicia	60 Presbicia	60 Presbicia	60 Presbicia	60 Presbicia
26	33 Amas de casa	33 Amas de casa	34 Amas de casa	50 Presbicia	50 Presbicia	50 Presbicia
50 Presbicia						

Lentes para entregar del 03 al 26 de agosto del 2018 2340
 (1440 Para vista cansada y 900 lentes graduados)
 Para entregar de septiembre a diciembre del 2018 600
 Entregados a Asociaciones Civiles 60
TOTAL= 3000

ELIMINADO 3

Handwritten signature

Handwritten signature